

# Boletín Oficial

## EXTRAORDINARIO

### DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010 Martes 7 de Diciembre Núm. 1

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
Notificación reclamación deuda por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación inicial y exposición pública expediente 6/2010 de modificación de créditos.....	4
Exposición al público Ordenanza Boletín Oficial de la Provincia.....	4
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
FUENSAUCO	
Presupuesto general 2010 .....	4
FUENTEARMEGIL	
Solicitud licencia urbanística para uso excepcional de suelo rústico .....	4

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la liquidación del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various individuals and companies with their respective debt details and amounts.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 4208000707855	MORALES ANTON CONSUELO	CL LAS PEDRIZAS 6	42004 SORIA	03	42 2010 0105712747	0510 0510	327,64
0521	07 4210002917893	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL LA ROSA 1	42004 SORIA	03	42 2010 0105712747	0510 0510	327,64
0521	07 4210003476697	LATORRE LA ORDEN ANDRES	CL JUAN ANTONIO SIMO	42003 SORIA	03	42 2010 0105727251	0510 0510	027,04
0521	07 4210004382203	RIOJA ANDRES JOSE ANTONI	CL MANUEL CAMARA 64	42007 COVALEDA	03	42 2010 0105728252	0510 0510	027,04
0521	07 4210004823956	SALOMÉ GARCIA ANGEL	CL LOS SANTEROS 8	42002 SORIA	03	42 2010 0105733524	0510 0510	027,04
0521	07 4210005279956	SANTACRUZ GARCIA RUBEN	CL REAL 59	42002 SORIA	03	42 2010 0105733524	0510 0510	027,04
0521	07 421000656047	MUNILLA ANGUTANO JAVIER	CL LAGUNA NEGRA 2	42003 SORIA	03	42 2010 0105733761	0510 0510	027,04
0521	07 421001274019	ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200 ALMAZAN	03	42 2010 0105759738	0510 0510	027,04
0521	07 421001690611	MENDIETA LUZURTAGA GUIDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001 SORIA	03	42 2010 0105759738	0510 0510	027,04
0521	07 421001881782	BRAMHI --- MOHAMED	CL GARRAY 5	42004 SORIA	03	42 2010 0105761885	0510 0510	027,04
0521	07 421001998262	ESPINOZA ESPINOZA ELSA M	CL VICENTE ALVAREZ 3	42001 SORIA	03	42 2010 0105763887	0510 0510	027,04
0521	07 4210020193303	DOTTEL SALAS HIGINIA	CL PRINCIPLE CAUTIVO	42004 SORIA	03	42 2010 0105763887	0510 0510	027,04
0521	07 421002024293	TOMA --- GRIGORE	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001 SORIA	03	42 2010 0105770984	0510 0510	027,04
0521	07 4210020513332	ARRANZ POZA LAURA	AV VALLADOLID 171	42330 SAN ESTEBAN	03	42 2010 0105771195	0510 0510	027,04
0521	07 421002198856	LENGUEL --- LILLI ANDREEV	CL SOLANA 3	42010 OLVEGA	03	42 2010 0105774011	0510 0510	027,04
0521	07 4210022625046	ANCIA PRADO EMILIO	PZ RAMON BENITO ACEA	42002 SORIA	03	42 2010 0105790117	0510 0510	027,04
0521	07 4210022925230	ZAKARI --- HAWA	CL GARCIA SOLIER 19	42002 SORIA	03	42 2010 0105796822	0510 0510	027,04
0521	07 4210027628666	FRIAS MATEO ELIDA	CL PEDRIZAS 16	42001 SORIA	03	42 2010 0105796823	0510 0510	027,04
0521	07 4210028005308	CASTILLO VALENCIA JORGE	AV VALLADOLID 13	42003 SORIA	03	42 2010 0105799224	0510 0510	027,04
0521	07 4210028019777	KOCHEV ALEKSANDROV KAMEN	CL SAN JUAN DE RABAN	42003 SORIA	03	42 2010 0105799224	0510 0510	027,04
0521	07 4210030033346	EMILOVA DIMITROVA SVETLA	CL SAN JUAN DE RABAN	42002 SORIA	03	42 2010 0105800229	0510 0510	027,04
0521	07 4210032086662	HERRERA MERAN FEDERICO	CL SANTA MARIA 16	42001 SORIA	03	42 2010 0105800229	0510 0510	027,04
0521	07 421003813601	TANASTYCHUK --- OLEKSAND	CL SANTISIMA TRINID	42001 SORIA	03	42 2010 0105816434	0510 0510	027,04
0521	07 4210040046668	SIMONATI --- ION NICOLAE	CL MONTE BERRUN 2	42002 SORIA	03	42 2010 0105822446	0510 0510	027,04
0521	07 4210040046668	SIMONATI --- ION NICOLAE	CL MONTE BERRUN 2	42002 SORIA	03	42 2010 0105822446	0510 0510	027,04
0521	07 430033431018	HERNANDEZ MORENO JAVIER	CL SANTISIMA TRINIDA	42004 SORIA	03	42 2010 0105823550	0510 0510	027,04
0521	07 480101701529	MENDIA ROTELLA JOSU	CL MIRASOL 1	42180 ALMAJANO	03	42 2010 0105833260	0510 0510	027,04
0521	07 480101701529	FREZ GOMEZ ALEJANDRO	CL MARIANO VICEN 9	42003 SORIA	03	42 2010 0105833260	0510 0510	027,04
0521	07 500036315403	GARCIA MARTINEZ DIONISIO	CL ABEL ANTON 1	42004 SORIA	03	42 2010 0105833461	0510 0510	465,95

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 131017709939	POMPARAU --- TOADER	CL EDUARDO SAAVEDRA	42004 SORIA	03	42 2010 010542944	0410 0410	101,96
0611	07 420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL SAN PELEGRIN 1	42004 SORIA	03	42 2010 0105446684	0410 0410	57,26
0611	07 4210037968544	EL KASS --- FATIHA	CL VICTOR NUÑEZ 12	42100 AGREDA	03	42 2010 0105446684	0410 0410	57,26

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 421002331420	GUERRERO GARCIA JACQUELI	AV VALLADOLID 4	42001 SORIA	03	42 2010 0105482200	0410 0410	195,96
------	-----------------	--------------------------	-----------------	-------------	----	--------------------	-----------	--------

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 281003857481	MORENO ROMAN MARIA PILAR	CL DE LA FUENTE- LA	42172 YANGUAS	03	28 2010 057782761	0510 0510	302,04

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 211041080440	GANCHOVA SLAVOVA ASYA GA	CL MERINEROS 42	42003 SORIA	03	21 2010 028110316	0410 0410	26,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 20107027037	WALID NAZIH, S.L	UR CAMARETAS CENTRO	42190 GOMMAYO	03	20 2010 013334855	0410 0410	692,30

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 421001641508	ALMAJANO CALVO DAVID	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	50 2010 019621317	0510 0510	302,04

Soria, 23 de noviembre de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

3689

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-

92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a

lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	42100973957	CALLE HERNANDEZ OSCAR	AV MARIANO VICEN 29	42002 SORIA	06 42	2010 010907100	0609 0709	232,75
								3688

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 6/2010 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2010 el expediente de modificación de créditos número 6/2010, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 3 de diciembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3751

---

*EXPOSICIÓN al público de la ordenanza del B.O.P.*

El pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2010, acordó aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente, por plazo de 30 días al objeto de prestación de reclamaciones o sugerencias.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá adoptado de manera definitiva si durante el expresado plazo no se presentará ninguna reclamación o sugerencia.

Soria, 3 de diciembre de 2010.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 3752

## AYUNTAMIENTOS

### FUENSAUCO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad local Menor para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	11.000
Transferencias corrientes .....	2.000
Ingresos patrimoniales.....	5.950

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	12.600
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>31.550</b>

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	12.550
---	--------

B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	19.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>31.550</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensauco, 21 de octubre de 2010.- El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 3715

## FUENTEARMEGIL

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia urbanística de Vodafone España S.A.U para uso excepcional en suelo rústico: Instalación de estación base de servicios de telecomunicaciones en la parcela 5401 del polígono 3 de Fuentearmegil.*

Habiéndose solicitado por Vodafone España S.A.U licencia urbanística para la Instalación de estación base de servicios de telecomunicaciones en la parcela 5401 del polígono 3 de Fuentearmegil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Fuentearmegil, 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 3711

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria